



Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas  
Ing. Santiago Lopez Velazquez

Encargado de la Unidad de Transparencia  
Av. Central Oriente, Barrio Candelaria. C.P 29950.

Correo: sutao@sutaochiapas.com

Tel. (919) 67 3 02 99

**ARTÍCULO 74:** Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
	SI	NO	
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	X		
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X		
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.		X	REFERENTE A LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE CONFORME A SUS FUNCIONES DEBAN ESTABLECER, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NO REALIZAMOS ESTUDIOS DIRECTOS HACIA LA SOCIEDAD QUE GENEREN CAUSA Y EFECTO. POR NO ESTAR ESPECIFICADOS EN NUESTRAS FACULTADES.
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.		X	REFERENTE A LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NO TENEMOS INDICADORES DE INTERES PUBLICO Y NO EVALUAMOS O MEDIMOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.

<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p><i>El directorio deberá incluir, al menos:</i></p> <p>a) Nombre, cargo o nombramiento asignado.</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo,</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.</p>	X	
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.</p>	X	<p>REFERENTE A LA REMUNERACION BRUTA Y NETA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE BASE O DE CONFIANZA, DE TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTIMULOS, INGRESOS Y SISTEMA DE COMPENSACION, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACION, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NO REALIZAMOS NINGUN TIPO DE CONTRATO A PERSONAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO.</p>
<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	X	<p>REFERENTE A LOS GASTOS DE REPRESENTACION Y VIATICOS, ASI COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISION CORRESPONDIENTE, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NO ESTA EN NUESTRAS FACULTADES CUBRIR LOS SERVICIOS DE TRASLADO CUANDO EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES PROPIAS O COMISIONES DE TRABAJO, REQUIERAN TRASLADARSE A LUGARES DISTINTOS A SU ADSCRIPCION.</p>
<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.</p>	X	<p>REFERENTE A EL NUMERO TOTAL DE PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NO ESTA EN NUESTRAS FACULTIDADES LA ASIGNACION DE PLAZAS Y BASES O VACANTES DEL PERSONAL QUE LABORA. YA QUE EL H. AYUNTAMIENTO ES QUIEN SE ENCARGA, DEL CUAL DEPENDEMOS COMO TRABAJADORES.</p>

<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</p>		X	<p>REFERENTE A LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SEÑALANDO POR NOMBRES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL PERIODO DE CONTRATACION, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NOSOTROS MISMOS SUPLIMOS LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ETC. QUE EL SINDICATO ASI LO REQUIERA.</p>
<p>XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>		X	<p>REFERENTE A LA INFORMACION EN VERSION PUBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS NO EJERCEN ACTO DE AUTORIDAD POR SER EMPLEADOS DE BASE</p>
<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.</p>	X		
<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</p>		X	<p>REFERENTE A LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS, ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NUESTRA NORMATIVA, RESPECTO A PLAZAS, PUESTOS, CARGOS O FUNCIONES A OCUPAR, LO ASIGNA DIRECTAMENTE EL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.</p>
<p>XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Área;</li> <li>b) Denominación del Programa;</li> <li>c) Periodo de vigencia;</li> <li>d) Diseño, objetivos y alcances;</li> <li>e) Metas físicas;</li> <li>f) Población beneficiada estimada;</li> <li>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.</li> <li>h) Requisitos y Procedimientos de acceso.</li> <li>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.</li> <li>j) Mecanismos de exigibilidad;</li> </ul>			<p>REFERENTE A LA INFORMACION DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTIMULOS Y APOYOS, EN LA QUE SE DEBERA INFORMAR RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO. NO APLICA EN CUMPLIMIENTO A ESTA FRACCION RELATIVO A TODOS LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA O REGULA Y QUE IMPLIQUE SUBSIDIOS, ESTIMULOS Y APOYOS EN EFECTIVO O ESPECIE, YA QUE NO MANEJAMOS NINGUN PRESUPUESTO O RUBRO.</p>

<p>k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Formas de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;</p> <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.</p>		X	
<p>XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</p>	X		
<p>XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</p>	X		
<p>XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</p>		X	REFERENTE A EL LISTADO DE SERVIDORES PUBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CUASA DE SANCION Y LA DISPOSICION. NO APLICA DEBIDO A QUE EL AREA JURIDICA DE CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ES LA ENCARGADA DE VERIFICAR Y APLICAR, DETERMINADA SANCION PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS Y/O PERSONAS QUE DESEMPEÑEN ALGUN CARGO O COMISION.
<p>XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</p>		X	REFERENTE A LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS. NO APLICA DEBIDO A QUE NO ESTA DENTRO DE NUESTRAS FUNCIONES PUBLICAR NECESIDADES MEDIANTE PERMISIONARIO, CONCESIONARIO O EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y/O SERVICIOS.

XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.		X	REFERENTE A LOS TRAMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN. NO APLICA DEBIDO A QUE NO ESTA DENTRO DE NUESTRAS FUNCIONES PUBLICAR NECESIDADES MEDIANTE PERMISIONARIO, CONCESIONARIO O EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y/O SERVICIOS.
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.		X	REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASI COMO LOS INFORMAES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO, EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NO NOS ASIGNAN UN PRESUPUESTO ANUAL DE LA CUENTA PUBLICA O ADMINISTRATIVA.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	REFERENTE A LA INFORMACION RELATIVA A LA DEUDA PUBLICA EN TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. NO APLICA DEBIDO A QUE NO GENERAMOS NINGUN TIPO DE EMPRESTITOS YA QUE NO EJECUTAMOS ACCIONES QUE CONSTITUYEN EN DEUDA PUBLICA Y/O EXTERNA.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.		X	REFERENTE A LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NUMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO O CAMPAÑA. NO APLICA DEBIDO A QUE NO GENERAMOS NINGUN TIPO DE LICITACION O CONTRATO.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.		X	REFERENTE A LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO ABLIGADO QUE SE REALICEN, Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN. ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NO EJERCEMOS ACTOS DE AUTORIDAD SOBRE EL MANEJO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE UTILIZAN PARA LA REALIZACION DE SUS FUNCIONES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS HACIA LA CIUDADANIA.
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.		X	REFERENTE A EL RESULTADO DE LA DICTAMINACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. NO APLICA POR QUE DICHA INFORMACION NO GUARDA CORRESPONDENCIA CON LAS FRACCIONES XXI, XVII, XVIII ,XXXI, XXXII Y XXXIII.
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	REFERENTE A LOS MONTOS CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FISICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PUBLICOS O EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASI MISMO, LOS INFORMES DE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS. NO APLICA DEBIDO A QUE NOSOTROS NO OTORGAMOS NINGUN TIPO DE RECURSO BAJO DESIGNACION PRESUPUESTAL, ESPECIAL Y ESPECIFICA O POR CUALQUIER MOTIVO.

<p><b>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</b></p>		<p>X</p>	<p>REFERENTE A LAS CONCECIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS ESPECIFICANDO LOS TITULARES DE AQUELLOS DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TERMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASI COMO SI EL PROCIDIMIENTO QUE INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PUBLICOS. NO APLICA DEBIDO A QUE NUESTRAS ATRIBUCIONES NO INFORMAN O PUBLICAN CONCECIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, DE NINGUNA INDOLE.</p>
<p><b>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</b></p> <p><i>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</li> <li>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</li> <li>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</li> <li>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> </ol>		<p>X</p>	<p>REFERENTE A LA INFORMACION SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, INVITACION RESTRINGIDA Y LICITACION DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUYENDO LA VERSION PUBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS. NO APLICA DEBIDO A QUE NO GENERAMOS NINGUN TIPO DE CONTRATO O LICITACION POR ALGUNA ADQUISICION DE ESTA INDOLE.</p>

<p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) <i>De las adjudicaciones directas:</i></p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito.</p>			
<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>		<p>X</p>	<p>REFERENTE A LOS INFORMES QUE POR DISPOSICION LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS. ESTA FRACCION NO APLICA DEBIDO A QUE NOSOTROS NO GENEREMOS NINGUN TIPO DE INFORME</p>
<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>		<p>X</p>	<p>REFERENTE A LAS ESTADISTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACION POSIBLE. NO APLICA DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON DATOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON LAS ESTADISTICAS QUE CORRESPONDAN A LA ESTRUCTURA RESPECTIVA Y LA DESCRIPCION DE VARIABLES Y OTROS DOCUMENTOS.</p>
<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>		<p>X</p>	<p>REFERENTE AL INFORME DE AVANCES PROGRAMATICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO. NO APLICA DEBIDO A QUE NUESTRA NORMATIVA NO EJERCE NINGUN TIPO DE FINANCIAMIENTO.</p>
<p>XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.</p>		<p>X</p>	<p>REFERENTE AL PADRON DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. NO APLICA DEBIDO A QUE NO GENERAMOS NINGUN TIPO DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO, OBRAS PUBLICAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS..</p>

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.		X	REFERENTE A LOS CONVENIOS DE COORDINACION DE CONCERTACION CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO. NO APLICA DEBIDO A QUE NO HEMOS CELEBRADO NINGUNA LICITACION PARA QUE GENERE ALGUN CONVENIO DE CONCESIONES, CONTRATOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X		
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.		X	REFERENTE A LAS RECOMENCIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS PUBLICOS DEL ESTADO MEXICANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO PARA SU ATENCION. NO APLICA DEBIDO A QUE NO HEMOS SIDO NOTIFICADO Y NO SE HA GENERADO INFORMACION EN DEFENSORIA DE DERECHOS HUMANOS.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.		X	REFERENTE A LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN A PROCEDIMIENTOS, SEGUIDAS EN FORMA DE JUICIO. NO APLICA DEBIDO A QUE NO TENEMOS NINGUNA RESOLUCION DE LAUDOS O DE ARBITRAJE EN MATERIA LABORAL.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.		X	REFERENTE A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA. NO APLICA DEBIDO A QUE NO INVOLUCRA LA PARTICIPACION CIUDADANA.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	REFERENTE A LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACION SOBRE LA POBLACION COMO OBJETIVO Y DESTINO, ASI COMO LOS TRAMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LAS MISMAS. NO APLICA DEBIDO A QUE NO EJERCEMOS NINGUN TIPO DE PROGRAMA.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X		
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.		X	REFERENTE A TODAS LAS EVALUACIONES, Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS. NO APLICA DEBIDO A QUE NO EJERCEMOS NINGUN TIPO DE ACTIVIDAD QUE REQUIERA UN SEGUIMIENTO DE EVALUACION.
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.		X	REFERENTE A LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS. NO APLICA DEBIDO A QUE NO EJERCEMOS NINGUN TIPO DE OBRAS QUE EXPONGA Y ANALIZE UNA CUESTION DETERMINADA O ESTUDIOS EXPLORATORIOS.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	REFERENTE A EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN. NO APLICA DEBIDO A QUE CORRESPONDE AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EN NUESTRO CASO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.		X	REFERENTE A DONACIONES ECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE. NO APLICA DEBIDO A QUE NO SOMOS UNA INSTITUCION QUE PUEDA CEDER BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CORRESPONDIENTE A UN CONTRATO DE DONACION.



<p>XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de <u>organización archivística</u>.</p>	X		
<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los <u>consejos consultivos</u>.</p>	X		
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>		X	<p>REFERENTE PARA EFECTOS ESTADISTICOS EL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCION DE COMUNICACIONES DE PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACION GEOGRAFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTENGA EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO, EL ALCANSE TEMPORAL Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL REQUERIMIENTO, ASI COMO EN SU CASO, LA MENSION DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACION JUDIAL CORRESPONDIENTE. NO APLICA DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN O PROGRAMA QUE SEA FRUTO DE LA EVALUACION TECNOLÓGICA.</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	X		
<p>XLIX. Las solicitudes de acceso al a información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.</p>	X		



POR LA DEFENSA, EL MEJORAMIENTO Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

**Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ocosingo, Chiapas**

**Ing. Santiago Lopez Velazquez**

**Encargado de la Unidad de Transparencia**

**Av. Central Oriente, Barrio Candelaria. C.P 29950.**

**Correo: sutao@sutaochiapas.com**

**Tel. (919) 67 3 02 99**

**Artículo 83.-** Además de las obligaciones de transparencia comunes a todos los Sujetos Obligados que se encuentran previstas en el artículo 74 de esta Ley, las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales en materia del trabajo o laboral, tales como la Secretaría del Trabajo y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo y el Tribunal del Trabajo Burocrático del Poder Judicial, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
	SI	NO	
<p>I. Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros:</p> <p>a) El domicilio.</p> <p>b) Número de registro.</p> <p>c) Nombre del sindicato.</p> <p>d) Nombre de los integrantes del Comité Ejecutivo y comisiones que ejerzan funciones de vigilancia.</p> <p>e) Fecha de vigencia del Comité Ejecutivo.</p> <p>f) Número de socios.</p> <p>g) Centro de trabajo al que pertenezcan.</p> <p>h) Central a la que pertenezcan, en su caso.</p>	x		

II. Las tomas de nota.	x		
III. El estatuto.	x		
IV. El padrón de socios.	x		
V. Las actas de asamblea.	x		
VI. Los reglamentos interiores de trabajo.	x		
VII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo.	x		
VIII. Todos los documentos contenidos en el expediente de registro sindical y de contratos colectivos de trabajo. Las autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral deberán expedir copias de los documentos que obren en los expedientes de los registros a los solicitantes que los requieran, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información pública.  Por lo que se refiere a los documentos que obran en el expediente de registro de las asociaciones, únicamente estará clasificada como información confidencial la relativa a los domicilios de los trabajadores señalados en los padrones de socios	x		



FOR LA DEFENSA, EL MEJORAMIENTO Y DERECHOS  
DE LOS TRABAJADORES

**Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de  
Ocosingo, Chiapas**

**Ing. Santiago Lopez Velazquez**

**Encargado de la Unidad de Transparencia**

**Av. Central Oriente, Barrio Candelaria. C.P 29950.**

**Correo: sutao@sutaochiapas.com**

**Tel. (919) 67 3 02 99**

**ARTÍCULO 84:** Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta física directa y en sus respectivos sitios de internet, además de la información aplicable al artículo 74 de esta Ley, y la señalada en el artículo anterior, la siguiente:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL EN CASO DE LOS "NO APLICA"
	SI	NO	
I. Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades;	X		
II. El directorio del Comité Ejecutivo;	X		
III. El padrón de socios, y	X		
IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan.	X		